UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 235 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 26 ABR. 2012

Visto el expediente N° 05986 organizado por el Mtro. Víctor Raúl Rodríguez Hurtado sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otro; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 05986, de fecha 20 de octubre de 2011, el Mtro. Víctor Raúl Rodríguez Hurtado, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme aparece de la constancia de pago de haberes y descuentos que obra en autos, el Mtro. Víctor Raúl Rodríguez Hurtado ha acumulado un total de 30 años y 05 meses de servicios prestados al Estado al 31 de agosto de 2011, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 23733 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897;

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276 y el Informe N° 83-2012-ORP-OGA/UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del sexto quinquenio y la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto de S/. 1,930.62;

Estando al Dictamen Jurídico N° 846-2011-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios del Mtro. VÍCTOR RAÚL RODRÍGUEZ HURTADO, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, acreditándole TREINTA (30) AÑOS Y CINCO (05) MESES de servicios prestados al Estado al 31 de agosto de 2011, comprendido en el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 23733 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897.

Artículo 2°.- OTORGAR al Lic. VÍCTOR RAÚL RODRÍGUEZ HURTADO la bonificación personal del sexto quinquenio (30% del haber básico), a partir del 30 de marzo de 2011.

Artículo 3°.- OTORGAR, por única vez, al Mtro. VÍCTOR RAÚL RODRÍGUEZ HURTADO la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto ascendente a MIL NOVECIENTOS TREINTA Y 62/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,930.62), importe equivalente a tres remuneraciones totales permanentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 235 -2012-UNSCH-R

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000157 5.001353 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCIÓN:

3.000157 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

META: 00001 70136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

- Bonificación personal

1.00 2.1.1.5.1.1 Personal Nombrado

- Asignación por cumplir 30 años de servicios

1.00 2.1.1.9.3.1 Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años

Artículo 5°.- PRECISAR que el tiempo de servicios administrativos prestados por el Mtro. VÍCTOR RAÚL RODRÍGUEZ HURTADO en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga tiene efecto cancelatorio para el beneficio de la compensación por tiempo de servicios, de acuerdo al artículo 54°, inciso c) del Decreto Legislativo N° 276.

Artículo 6°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mtro. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj